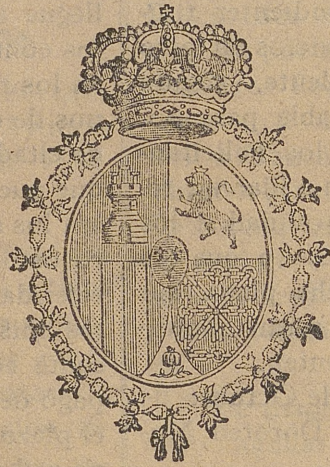


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre de 1925).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.907

GOBIERNO CIVIL

Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Se ha presentado en este Gobierno civil un proyecto acompañado de instancia suscripta por la Sociedad «La Soledad» fábrica de mantas Hijos de Antonio Fernández, solicitando la correspondiente autorización para establecer líneas de transporte de energía eléctrica, que partiendo de la línea de alta tensión de Villada a Boadilla, suministren fluido a los pueblos de Villalón, Villacarralón y Cuenca de Campos, todos ellos de la provincia de Valladolid.

Como decimos anteriormente la línea solicitada arrancará de la de alta tensión de Villada a Boadilla, y en las inmediaciones del pueblo de Boadilla en la carretera de Medina de Rioseco a Villarracinos, la que sigue por su margen y por terrenos de propiedad particular hasta las inmediaciones de Villalón de Campos donde se instalará la caseta de

transformación y de las bornas de alta, de este transformador arranca la derivación hasta Cuenca de Campos. La longitud de esta línea es aproximada de 14.400 metros.

La línea de Villacarralón arranca del principio de la de Boadilla a Villalón y con una sola alineación recta desarrollada toda ella por terrenos de propiedad particular llega al pueblo de Villacarralón en cuyas afueras se colocará el transformador. La longitud de esta línea es de 6.000 metros aproximadamente.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas particulares atravesadas con el trazado, por contar, según dicen los solicitantes, con el permiso de sus propietarios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes afecte lo solicitado y puedan hacer las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique éste en el «Boletín», haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de dicho plazo y que el proyecto durante el mismo estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4.

Valladolid, 27 de Octubre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 4.937

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Médico, vacante en el Manicomio provincial, ha acordado que aquéllos den principio el día 9 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el Salón de sesiones de la Excelentísima Diputación provincial

Valladolid, a 30 de Octubre de 1925.—El Presidente, Mauro García.

Núm. 4.936

COMISIÓN PROVINCIAL

CONCURSO

Esta Comisión, en sesión celebrada el 20 del actual, acordó anunciar por veinticinco días naturales el oportuno concurso para proveer la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con sueldo anual de 6.000 pesetas, 4.000 de gratificación y dietas reglamentarias.

Los aspirantes justificarán documentalente:

- 1.º La cualidad de español, mayor de edad y buena conducta.
- 2.º Acreditar estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o certificación de haber terminado los estudios.
- 3.º Certificado en que conste las notas o puntos obtenidos en cada asignatura.
- 4.º Certificación de servicios al Estado o a Empresas particulares

prestados en trabajos análogos o similares a los de la plaza que se anuncia.

Serán méritos preferentes para la provisión del cargo el haber servido el aspirante en una Jefatura de Obras públicas, Corporación oficial o Empresas particulares dedicadas a esta clase de servicios, y en iguales condiciones las notas o puntuación obtenida durante la carrera.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, en las horas hábiles de oficina, contándose el plazo de concurso desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial».

Las instancias estarán reintegradas con timbre de peseta y el correspondiente provincial, y lo estarán también los documentos que acompañen con el timbre que corresponda.

Valladolid, 29 de Octubre de 1925.—El Presidente, Mauro García.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 4.887

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se ha hecho el siguiente nombramiento de Maestra interina:

Sustituta provisional de Verde de Campos, doña Maximiana Ortega Labrador.

Valladolid, a 27 de Octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.866

Matapozuelos

Habiendo sido encontrada sobre las doce horas de este día, a la puerfa del vecino Clemente Ruiz Díez, la caballería que se reseña a continuación y como se ignore quien sea su dueño, se infiere ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla, previo los gastos consiguientes, dentro del plazo de quince días; en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

Señas de la caballería

Una potra, pelo rojo, careta, calzona de los dos pies.

Matapozuelos, a 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 4.911

Medina de Rioseco

Vacante la plaza de maestro albañil de este Ayuntamiento, se anuncia por segunda vez para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de mil sesenta y tres pesetas.

Los aspirantes tendrán que tener la edad máxima de cuarenta y seis años y acreditar ante la Comisión de obras conocimientos del oficio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dirigidas al señor Alcalde en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina de Rioseco, 27 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 4.879

Montealegre

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de carnes y para su provisión en propiedad se anuncia vacante por término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de seiscientos pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo antes expre-

sado, a cuyas instancias acompañarán sus correspondientes títulos y hoja de servicios u otro documento equivalente, siendo requisito indispensable para poder concursar que los solicitantes se comprometan a fijar su residencia en esta localidad a los ocho días siguientes en que les fuere concedida dicha plaza, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presenten.

Montealegre, 20 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 4.877

Pedrajas de San Esteban

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, servida interinamente, y con el fin de proveerla en propiedad, según acuerdo del Ayuntamiento y por orden de la Superioridad se anuncia nuevamente vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, lo cual se publica por término de treinta días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza que habrán de poseer el título de Veterinario presentarán además de sus instancias hoja de estudios y méritos profesionales en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, antes del tiempo indicado.

Pedrajas de San Esteban, 22 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Juan Tomé.—D. S. O., el Secretario, Rufino Basas.

Núm. 4.884

Renedo de Esgueva

Don Emilio García Redondo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1925 a 1926 y atrasos por el mismo concepto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la Recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en el día 7 del próximo mes de Noviembre de ocho a doce y de trece a dieciséis, por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Jesús Moño Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

Renedo de Esgueva, a 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Emilio García.

Núm. 4.895

Rodilana

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rodilana, 24 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Tomás Corulla.

Igualmente y por el mismo término se hallan terminados los amillaramientos de la riqueza rústica y registro fiscal en el Ayuntamiento de

Nava del Rey.

Núm. 4.868

Saelices de Mayorga

El día 16 de Noviembre próximo venidero se cobrará por el Recaudador don Rafael González, en el sitio acostumbrado, el 2.º trimestre del Repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al actual año económico de 1925-26.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Saelices de Mayorga, a 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Julián Crespo.

Núm. 4.910

Sardón de Duero

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, formado

para el año de 1925-26, y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados del 1.º al 15 de Noviembre, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sardón de Duero, 28 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Teodoro Suárez.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto el de la riqueza pecuaria para 1926-27 en el Ayuntamiento de

Olmedo.

Núm. 4.897

San Martín de Valvení

Don Saturnino Lázaro Vallejo, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año 1924-25.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

San Martín de Valvení, a 25 de Octubre de 1925.—El Presidente de la Junta general, Saturnino Lázaro.

Núm. 4.867

Traspinedo

El día diez del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa ante el señor Alcalde de la misma o quien haga sus veces, la subasta a pliego cerrado de las obras de explanación

que han de ejecutarse en un camino vecinal de este término municipal titulado «Las Bodegas», bajo el tipo de diez mil pesetas, cuyo plano, pliego de condiciones facultativas y económicas a que han de someterse los licitadores se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días contados desde hoy, cuya subasta será adjudicada al licitador que consigne en el pliego menor número de pesetas.

Traspinedo, a 1.º de Octubre de 1925.—El Alcalde, Leto López.

Núm. 4.908

Velilla

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1924-25, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos que estimen pertinentes dentro de dicho plazo y en el de ocho días más, según determina el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Velilla, 25 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Fuente el Sol.

Y también por el mismo término las del Presupuesto y Depositaria en el Ayuntamiento de Peñafiel.

Núm. 4.876

Villanueva de San Mancio

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa con derecho al percibo de honorarios que le corresponda en conformidad a lo estipulado en el artículo 305 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Epizootias.

Los aspirantes podrán dirigir las solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», y se estimará como condición preferente en el concurso la de que el Inspector se comprometa a residir en esta localidad.

Villanueva de San Mancio, a 19 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Graciano Gutiérrez.

Núm. 4.912

Villaverde de Medina

Don Isaac Barrocal Zamorano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villaverde de Medina.

Hago saber: Que los individuos a quienes con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general, que ha de girarse en el actual ejercicio de 1925-26, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno son los siguientes:

Parte real

- D. Isaac Barrocal Zamorano.
- » Paulino Alaguero Blanco.
- » Francisco Sanz Pérez.
- » Basilio Manzano Vázquez.

Parte personal

- D. Benigno Hernández de la Fuente.
- » Emilio Barrocal Zamorano.
- » Santos Alaguero Matos.
- » Casimiro Alaguero Matos.

Cuya designación queda expuesta al público por espacio de siete días a los efectos del artículo 489 de referido Estatuto.

Villaverde de Medina, 27 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Isaac Barrocal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.878

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticinco, el señor don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Mariano Muñoz Redondo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de

esta ciudad, representado por el Procurador don Felino Ruiz y dirigido por el Letrado don Luis Gutiérrez López, y de otra, en concepto de demandado, don Victorino González, mayor de edad, labrador y vecino de Valbuena de Duero, sin representación, estando declarado en rebeldía, sobre pago de tres mil trescientas diez y ocho pesetas de principal y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago a don Mariano Muñoz Redondo de la cantidad de tres mil trescientas diez y ocho pesetas que le adeuda don Victorino González a quien impongo las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del demandado, su encabezamiento y parte dispositiva se publicará por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, en primera instancia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.

Y hallándose declarado y constituido en rebeldía el ejecutado don Victorino González, se le notifica la sentencia preinserta por medio de este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Alejandro Gallo.—El Secretario, Licenciado don José García.

273

Núm. 4.874

CERVERA DE PISUERGA

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber a los herederos o causahabientes de Lucio Borja Peña, nacido en Villalón el 28 de Marzo de 1906, hijo legítimo de Agustín y Quitéria, vecinos a la sazón del mismo pueblo, nieto de Vicente Borja y Filomena Barrul y de Miguel Borja y María Rosario Escudero, respectivamente, gitano, tratante de ganados, que se dice casado y fué asesinado en Prádanos de Ojeda el 4 de Marzo de este año, que conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, tienen derecho a mostrarse parte en la causa por medio de Procurador y asistencia de abogado, teniéndolo así acordado en el sumario que por ese hecho instruyo, número 49 de

1925, contra Juan José Pisa Jiménez y otro.

Cervera de Pisuerga, a 23 de Octubre de 1925.—Antonio Córdova.

Núm. 4.906

MEDINA DE RIOSECO

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que correspondiendo renovar los cargos de Jueces municipales y sus suplentes de los pueblos de este partido: Berrueces, Cabrereros del Monte, Castromonte, La Mudarra, Medina de Rioseco, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Pozuelo de la Orden y Santa Eufemia del Arroyo, pueden las personas que reúnan algunas de las condiciones que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, inserto en la *Gaceta* del 31, solicitar el cargo a que aspiren, presentando sus instancias acompañadas de los documentos en que funden su derecho en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado hasta el día 15 de Noviembre próximo inclusive.

Dado en Medina de Rioseco, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Sixto Solís.—El Secretario de Gobierno, P. S., Julio Salas.

Núm. 4.857

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias en juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número quinientos cuarenta, por lesiones a Fernando Muñoz, contra Pedro Avila y otros, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a los individuos que discutían a la salida del baile «Friné», el día doce del corriente mes, con Fernando Muñoz, por ignorarse las demás circunstancias, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que intenten valer en el mismo.

Y para que sea inserta la pre-

sente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintidós de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.858

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen bajo el número quinientos setenta y ocho del corriente año, por daños causado en un automóvil propiedad de Cayetano Galán Sánchez, contra Guillermo del Paso, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Cayetano Galán Sánchez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de Noviembre próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.860

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número quinientos cincuenta, por lesiones a José San José, ha acordado por ignorarse su actual domicilio y paradero que sea citado por medio de la presente y con los apercibimientos de ley para que comparezca dentro del término de quinto día en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico Forense de este distrito de la herida que le fué causada por Dimas de las Heras, el día diez y siete del corriente mes.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.863

Don Cecilio Carrascal Castrodeza, Agente ejecutivo del Pósito del pueblo de Simancas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al Pósito, contra varios deudores de esta villa, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que después se dirán, sus descubiertos para con el Pósito, ni podido realizar el mismo por el embargo por haber sido negativo en lo que afecta a bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Noviembre de 1925, a las diez horas de la mañana, en el local de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; advirtiéndoles que, si con los bienes embargados no fuera suficiente a cubrir el débito principal, recargos y costas, se ampliará el embargo hasta la solvencia de su responsabilidad. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por pregones y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y en los pueblos limítrofes».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados a los deudores que a continuación se expresan, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA

Deudor don Marceliano Torres Fraile

Una tierra al camino de Ciguñuela, de una obrada; capitalizada en 466'40 pesetas.

Otra tierra al pago de la Atalaya, de 420 estadales; capitalizada en 73 pesetas.

Un majuelo al pago de Santa

Marina, de 700 cepas; capitalizado en 122'60 pesetas.

Otro majuelo al pago de Monfrío, de 830 cepas; capitalizado en 140'60 pesetas.

Otro majuelo al pago de la Calleja, de 700 cepas; capitalizado en 52'60 pesetas.

Otro majuelo al pago de Badarroyo, de 200 cepas; capitalizado en 35 pesetas.

Otro majuelo al pago de la Reguera; capitalizado en 52'60 pesetas.

Deudor don Mariano González Pinedo

Un majuelo al pago de Monfrío, de 500 cepas; capitalizado en 220 pesetas.

Una tierra al pago de los Caneños, de dos fanegas; capitalizada en 220 pesetas.

Un corral, antes fué casa en la calle de la Soledad, número 3; capitalizado en 481'25 pesetas.

Deudor don Manuel Jesús Ortega.

Una tierra al pago del Páramo Cuerno Olañar, de cinco fanegas; capitalizada en 451 pesetas.

Otra tierra al pago de la Muñeca, de dos fanegas; capitalizada en 176'40 pesetas.

Un majuelo al sitio de la Calleja, de 500 cepas; capitalizado en 87'40 pesetas.

Una tierra al pago de los Cabenes, de cuarta y media; capitalizada en 174'80 pesetas.

Una tierra en el Páramo, de diez iguadas; capitalizada en 902 pesetas.

2.º Que los referidos bienes no tienen carga alguna que los grave.

3.º Que el deudor o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno se suplirán por los medios que establece el título XIV de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del de-

pósito constituido y precio de la adjudicación; y

7.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Pósito de esta villa.

Simancas a 26 de Octubre de 1925.—El Agente Ejecutivo.—Cecilio E. Carrascal.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Venta en subasta pública extrajudicial

A instancia del Procurador don Luis García y García, como mandatario de don Florencio de Lara Aceña, de un lote de nueve tierras labrantías, pertenecientes a don Luis Ortiz Moraleja, sitas en el término municipal de Olmedo, al despoblado de Navillas y pago del Vado de Calabazas; una de cuatrocientos diez estadales, otra de seiscientos cincuenta y seis, otra de trescientos uno, otra de doscientos cuarenta y tres, otra de doscientos noventa y dos, otra de quinientos cincuenta y dos, otras dos de igual cabida y otra, ésta en el pago de Quinzanos, de quinientos setenta y seis estadales.

La subasta se verificará por pujas a la llana el día veinte de Noviembre del año actual en la Notaría de Olmedo, a cargo de don Casimiro Herrero, donde están de manifiesto el título de propiedad y el pliego de condiciones.

Servirá de tipo para la licitación verbal el precio de dos mil pesetas.

Olmedo, a veintidós de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Luis García.

274

ANUNCIO

Se venden unas 7.000 encinas en la dehesa de Ventosa de la Cuesta, sita en término de Narriños del Alamo (Avila), para ser arrancadas y extraído el carbón en el tiempo más corto posible.

Pueden hacerse proposiciones por todas o en lotes separados, en Madrid, Prim, 17, a don Mariano Roca de Togores, y en Peñaranda de Bracamonte, a don Juan Miguel Redondo. En ambos sitios se amplían detalles y condiciones.

271

LA ESTRELLA
Sociedad Anónima de Seguros
MADRID

Comunique por el presente al público en general y a los asegurados en particular que ha dejado de pertenecer a la misma el que fué representante en esta provincia don Severino Cuadrado, y para sustituirle ha sido nombrado don Miguel Lozano García, con domicilio en esta capital, calle de la Pasión, número 13, 2.º

275

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL